

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

DICTAMEN N° 1892

VISTO: el Expediente N° 54/21 por el que se tramita la Contratación Directa N° 44/21 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO ODONTOLÓGICO DAS, solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, se presentó la siguiente firma:

Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL

II.- Que analizada la única propuesta presentada, Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, en sus diferentes renglones y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21, que se encuentra incorporado al presente expediente, y en el que se expresa que el oferente se ajusta técnicamente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la siguiente descripción:

- Renglón N° 1: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.
- Renglón N° 2: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.
- Renglón N° 3: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el

Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.

- Renglón N° 4: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.
- Renglón N° 5: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 6: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.
- Renglón N° 7: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.
- Renglón N° 8: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.
- Renglón N° 9: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.

- Renglón N° 10: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.

- Renglón N° 11: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.

- Renglón N° 12: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.

- Renglón N° 13: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.

- Renglón N° 14: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.

- Renglón N° 15: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.

- Renglón N° 16: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.
- Renglón N° 17: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.
- Renglón N° 18: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 19: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 20: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 21: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 22: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.
- Renglón N° 23: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.
- Renglón N° 24: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo.

Asimismo, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 694/21.

- Renglón N° 25: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 26: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 27: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 28: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 29: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 30: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 31: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 32: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 33: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 34: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N° 35: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N°36: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.
- Renglón N°37: La Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL no cotiza por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 1 BERNARD DENTAL de PEISAJOVICH, FABIO DANIEL los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS (\$284.202,00).-

RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4	\$ 1.270,00	\$ 5.080,00
2	4	\$ 2.546,00	\$ 10.184,00
3	4	\$ 2.546,00	\$ 10.184,00
4	15	\$ 1.212,00	\$ 18.180,00
6	6	\$ 336,00	\$ 2.016,00
7	6	\$ 1.848,00	\$ 11.088,00
8	5	\$ 3.875,00	\$ 19.375,00
9	5	\$ 3.875,00	\$ 19.375,00
10	5	\$ 2.315,00	\$ 11.575,00
11	5	\$ 2.315,00	\$ 11.575,00
12	5	\$ 2.315,00	\$ 11.575,00

RENLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	5	\$ 2.315,00	\$ 11.575,00
14	5	\$ 2.315,00	\$ 11.575,00
15	5	\$ 2.315,00	\$ 11.575,00
16	3	\$ 2.315,00	\$ 6.945,00
17	3	\$ 2.315,00	\$ 6.945,00
22	3	\$ 16.100,00	\$ 48.300,00
23	4	\$ 9.215,00	\$ 36.860,00
24	4	\$ 5.055,00	\$ 20.220,00
			\$ 284.202,00

II.- Declarar DESIERTOS los Renglones N° 5, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, de la presente Contratación Directa por ausencia de ofertas de acuerdo con el Considerando II.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones